

Vizcaya

Una unidad de niños del Hogar «Juan Sebastián Elcano», del casco del Ayuntamiento de Baralco, dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social», a petición de éste.

Dos unidades de párvulos, de la calle Zabala, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependientes del Consejo Escolar Primario «Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España», a petición de éste.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Ereno, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Elejalde, del Ayuntamiento de Mendata, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Corocica, del Ayuntamiento de Múgica, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Mixta de Las Barrietas Bajas, del Ayuntamiento de Sopuerta, por no existir censo escolar.

Zamora

Una unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Abezanes, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada, del casco del Ayuntamiento de Bustillo del Oro, por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Formariz, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Formillos de Fermoselle, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Mixta de La Tabla (La Estación), del Ayuntamiento de Granja de Moreruelas, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanilla de Justel, del Ayuntamiento de Justel, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de Otero de los Centenos, del Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada, del casco del Ayuntamiento de Matilla de Arzón, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños, una de niñas y la plaza de Dirección sin curso de la Graduada, del casco del Ayuntamiento de Morales de Toro, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), por no existir censo escolar.

Una unidad de niñas, del casco del Ayuntamiento de Moreruela de Tabara, por no existir censo escolar.

Una unidad de niñas de Santa Eulalia de Tabara, del Ayuntamiento de Moreruela de Tabara, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas, del casco del Ayuntamiento de Perilla de Castro, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada, del casco del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, la que quedará con cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos), por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Robleda de Cervantes, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niñas de Valparaíso, del Ayuntamiento de Robleda de Cervantes, transformándose en mixta la de niños, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas de San Juan de la Cuesta, del Ayuntamiento de Robleda de Cervantes, transformándose en mixta la de niños por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada, del casco del Ayuntamiento de San Miguel del Valle, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada, del casco del Ayuntamiento de Valdescorriel, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños y una de niñas de la Graduada, del casco del Ayuntamiento de Villalba de Lampreana, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños de la Graduada, del casco del Ayuntamiento de Villalobos, por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Villamor de Cadozos, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niñas «Las Merinas», del Barrio de San Lorenzo, del casco del Ayuntamiento de Zamora (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Zamora», a petición de éste.

Zaragoza

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Anento, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Badules, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Berdejo, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Bijuesca, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Mixta, del casco del Ayuntamiento de Cerveruela, por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Pomer, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Torralbilla, transformándose en mixta la de niñas por no existir censo escolar.

Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria se procederá a la distribución del mobiliario y material pedagógico de las Escuelas suprimidas, que por sus condiciones de conservación puedan ser utilizados en otras Escuelas de la misma localidad o de localidad distinta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en régimen de Consejo escolar Primario.

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Decreto de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente), Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niños «San Félix», en Cuesta del Gato, del término municipal de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Caudillo Franco», del casco del Ayuntamiento de Almería (capital), el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario, de la Delegación Nacional de Juventudes.

Una unidad de párvulos en Cerro Matadero, del término municipal de Berja (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria», de Almería.

Una unidad de niñas, por transformación de una de las de niños, del casco del Ayuntamiento de Taberna (Almería), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganaderos».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Guadalupe».

Una unidad de niñas en la Graduada «Nuestra Señora del Rosario», de Las Planas (Barcelona), la que quedará constituida con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de Archidiócesis» de Barcelona.

Una mixta, servida por Maestra, en Jesús, del término municipal de Santa Eulalia del Río (Balears), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria», de Ibiza.

Tres unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Navalmaral de la Mata (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas y Biblioteca Concha».

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cáritas Interparroquiales de Puertollano», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Cura Párroco de «Nuestra Señora de la Asunción».

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Director de Cáritas Interparroquial y el Tesorero de la misma entidad

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada del Santo Ángel, de Alcolea, del término municipal de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Córdoba».

Una unidad de niños y una de niñas, denominadas «Ramón Noguera», en el casco del Ayuntamiento de Camariñas (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Vocales: E. Inspector de Enseñanza Primaria, el Jefe Local de Sanidad, el Delegado Local Sindical, el Maestro-Secretario de la Junta municipal y el Secretario de la Corporación.

Una unidad de niñas, en Palavea, del Ayuntamiento de La Coruña (capital), que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes constituirán graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario Palavea.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cambre (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela».

Una mixta, servida por Maestra en Bedoña, del Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa), y en su consecuencia se suprime la mixta de régimen general, dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco de Bedoña y un padre de familia.

Una unidad de niños en el internado «Nuestra Señora de la Uba», del casco del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Una unidad de párvulos, por transformación de la mixta existente, en Baamonde, del Ayuntamiento de Begonte (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Mondoñedo».

Graduada de niños con dos unidades en el casco del Ayuntamiento de Jaca (Huesca), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Social Calasancio, Provincia Escolapia de Aragón».

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Sierra Pambley», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Fundación.
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y los de la Fundación.

Dos unidades de niños y la plaza de Dirección sin curso del Colegio Nacional «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), el que quedará constituido con dirección sin curso y ocho unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Graduada de niñas con tres unidades, en la calle Ponferrada, Barrio del Pilar, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Compañía de María de Nuestra Señora».

Una unidad de niños y la plaza de dirección sin curso, del Colegio Nacional «Santa María del Pozo», de la avenida de las Escuelas, número 15, barriada del Pozo del Tío Raimundo, del Ayuntamiento de Madrid (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y ocho unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa María del Pozo».

Una unidad de niñas en la Parroquia de la Presentación de Nuestra Señora —Vicente Alcolea, número 5, barrio de Moratalaz Viejo, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Madrid-Alcalá y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niñas de la Parroquia «San Jerónimo el Real».

Dos unidades de niñas en el Poblado de Absorción de Canillejas, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Dos unidades de párvulos en la graduada «Sagrada Familia», de la avenida de Ciudad Jardín, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda».

Una unidad de niños, por transformación de una de párvulos de la Hacienda de San Roque —Parroquia de la Purísima—, del Ayuntamiento de Málaga (capital), que con las dos unidades de niños existentes constituye graduada con dirección con curso y tres unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga».

Una unidad de niños en Cabezo de Torres, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena (Murcia)».

Una unidad de niños en la «Casa del Marino», con el carácter de Orientación Marítima, en el casco del Ayuntamiento de Las Palmas (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Social de la Marina».

Una unidad de párvulos, en el casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), que con la graduada de niños «San José Obrero», de dos unidades, graduada «Santa Catalina», de cuatro unidades de niñas, constituye la graduada «Santa Catalina», con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Salamanca».

Dos unidades de niños de enseñanza especial, en el casco del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco Arcipreste, el Director del Centro Diagnóstico de Orientación Terapéutica de la Jefatura Provincial de Sanidad, el Teniente Alcalde Delegado de Educación del Ayuntamiento, un representante de la Asociación de Padres de niños y adultos subnormales, el Presidente de la Asociación de Cabezas de Familia de Talavera de la Reina y el Secretario de la Junta Municipal de Educación Primaria.

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Alacúas (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen del Carmen», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de Inmobiliaria Rivareco, Sociedad Anónima.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alacúas, la Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Secretario: El de la Inmobiliaria Rivareco, Sociedad Anónima.

Una unidad de niños en la graduada de la Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora de Benimaclet, del término municipal de Valencia (capital), la que quedará constituida con tres unidades de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Dos unidades de párvulos en la Parroquia «San Pedro Apóstol», de Puerto de Sagunto, del término municipal de Sagunto (Valencia), que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituyen graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de párvulos, una de niños y una de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de párvulos en la graduada, de Camino Real de Madrid 100, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar Militar».

Una unidad de niñas en el bloque número 3 —Viviendas Vizcaya—, barrio de Urribarri, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», provincia religiosa de Castilla.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de la presente se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado b), del artículo 5.º, sobre gratificaciones complementarias y a la Orden ministerial de 30 de julio de 1965.

3.º La dotación de cada plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación les corresponda a los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que comprende esta Orden, con cargo al crédito que ara estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos del Departamento.

4.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros, con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer

el derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado 2.º de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decreto de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niños en la finca «El Manzo», del Ayuntamiento de Alange (Badajoz), dependiente de un Consejo Escolar Primario, que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, el propietario de la finca.

Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria, un Sacerdote y dos Maestros nacionales, uno de ellos actuará de Secretario.

Tres unidades de niñas de Enseñanza Especial en el Hospital Asilo de San Rafael, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de Hospital.

Una mixta, servida por Maestra, en la finca «Pajares», del término municipal de Riobobos (Cáceres), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, el propietario de la finca.

Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Jacinto Mucio García y don Julián Gutiérrez Serrano.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Jarrandilla de la Vera (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de la Berrocosa».

Colegio nacional «Padre Manjón», con dirección sin curso y 12 unidades de niños, en el sector número 3 de El Junquillo, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar».

Colegio nacional «Nuestra Señora de la Paz», con dirección sin curso y 12 unidades de niñas, en el sector número 2 de El Junquillo, del Ayuntamiento de La Línea de Concepción (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar».

Graduada de niñas con tres unidades en el casco del Ayuntamiento de Las Pedroñeras (Cuenca), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cuenca».

Una unidad de niños y una de niñas en La Rabita, del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Una unidad de niñas en la Graduada «Sagrado Corazón», de la calle Ribera del Genil, número 40, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Beata Filipina».

Graduada de niñas con tres unidades en el barrio de la Zarzuela, del casco del Ayuntamiento de Linares (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Divino Corazón y de la Virgen María», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, la Madre Superiora general de la Congregación.

Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, la Madre Superiora de la Escuela, don Pedro Lozano Garzón y don Carlos Sagastizábal Núñez.

Graduada de niños con cinco unidades en la Ciudad Residencia «San Cayetano», del casco del Ayuntamiento de León (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Diputación Provincial.

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial, por transformación de una de las de niños de Enseñanza Especial, en el Centro «Virgen de la Esperanza», del casco del Ayuntamiento de Logroño (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales de Logroño».

Una unidad de niñas en el Hogar Provincial del casco del Ayuntamiento de Lugo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Junta de Protección a la Mujer de Lugo».

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial y una unidad de niños —sordomudos— en la «Residencia Infantil de Psicopedagogía», de Madrid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, la Directora pedagógica de la Residencia. Vocales, el Cura párroco de Aravaca, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y don Federico Sánchez Plaza.

Graduada de niñas de Enseñanza Especial, con seis unidades, denominada «Inmaculada Concepción», en la calle de Serrano, número 194, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Hermandades del Trabajo», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, el de las «Hermandades del Trabajo».

Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Vicepresidente, los Directores del Departamento de Formación Profesional de «Hermandades del Trabajo», el Consiliario de las Hermandades, el Administrador del Movimiento de las Hermandades, la Directora y una Maestra del Colegio, ésta actuará de Secretaria.

Dos unidades de niñas en el poblado de absorción de Fuenarral, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Dos unidades de niñas en el poblado de absorción del Pan Benito, de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Colegio nacional con dirección sin curso y 11 unidades de niños en el nuevo edificio del barrio de La Ventilla, de Madrid, a base de las cinco unidades de niños «San Francisco Javier», que se trasladan y dejan de ser tuteladas por el Consejo Escolar Primario del que dependen, dependientes del Consejo Escolar Primario «Padre Piquer», de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, el Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid.

Vocales, el Director de las Escuelas Profesionales «P. Piquer», los Consejeros componentes de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros, el Padre provincial de la Compañía de Jesús, de Toledo, un representante de la Dirección General de Enseñanza Profesional, un representante de la Comisaría de Extensión Cultural, un representante de la Dirección General de Promoción Social, el Delegado de Servicio de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid, un representante del I. C. A. I., el Cura Párroco de San Francisco Javier, de La Ventilla, y el Educador Jefe de las Escuelas Profesionales «P. Piquer», que actuará de Secretario.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torres de Cotillas (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura párroco, el Secretario del Ayuntamiento, en representación de los padres de familia, y la Maestra nacional que se designe, que actuará de Secretaria.

Dos unidades de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Padres de Niños Subnormales».

Dos unidades de niñas de Enseñanza Especial, en régimen de internado, en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital).